



DEPARTAMENTO SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA DE SESION CORPORACION N° 743

18 DE JUNIO DE 2024
MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
BARRIO EL CENTRO, TRUJILLO COLÓN



@munitrujillo



ACTA # 743

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable corporación Municipal, de este municipio de Trujillo, Departamento de Colón, el día Martes 18 de Junio del año 2024, en el local que ocupa el Salón Municipal, presidida por el Señor Alcalde Municipal, Lic. Hector Rael Mendoza Bolinda, la asistencia de los Sra Digna Emerito Jimenez Lopez, Vice Alcalde Municipal, y la asistencia de los Señores regidores por su Orden Así:

1º Mena melania Bascho Chirina

2º Neptoli Maron Duarte

3º Melbo Aido Perez Zelaya

4º Elvi Ramiro Turcios Cocoma

5º Jorge Arturo Gomez Mendoza

6º Comelia Surupa Garcia Nuñez

7º Jose Adalberto Rojas Rosales

8º Oscar Efraim Ramirez Morije

9º Leonardo Ramon Perez Rivera

10º Dany Garcia Rio, ante la suscrita Secretario del despacho que da fe, donde se desarrollo la siguiente Agenda:

1º Comprobación del quórum

2º Apertura de la Sesión

3º Invocación a Dios

4º Participaciones

5º Lectura del Acta Anterior

6º Lectura de Correspondencia Informe Auditoria y Tesoreria

7º Informe de Dominios plenos Investigados

8º Acuerdos y Resoluciones

9º Cierre de la Sesión. Se comprobó el quórum, una vez comprobado el quórum, el Señor Alcalde Municipal declaró Abierta la Sesión a los 10:00 am. seguidamente se dio la invocación a Dios la cual fue dirigida por la Sra Regidora Dany Garcia Rio, siguiendo con el proceso de la Agenda se pasó al punto # 4: De par

ticipaciones. Se le dio la participación al Señor Daniel Pacheco, quien actúa en su condición de Promotor de Habitat para la Humanidad, quien dio a conocer a la Corporación Municipal, los Lineamientos del Trabajo realizados, referente a la política Municipal de Vivienda de Interés Social, siendo una guía metodológica para la formulación de una política pública Municipal de Vivienda como parte de las actividades de capacitación, formación y acompañamiento de procesos de desarrollo a las Organizaciones y Gobiernos Locales de municipios en que Habitat para la Humanidad tiene su intervención especialmente en la problemática de vivienda, esta política de Vivienda de Interés Social cuenta con 3 ejes estratégicos principales que son, Vivienda, Uso de Suelo y Género, y de esta manera se hizo la Socialización previa a presentación de la política Municipal de Vivienda de Interés Social, Habitat se les dio fotocopia a los regidores Municipales para que lo analicen y sea discutido cada Lineamiento de política Municipal en la próxima Sesión para su Aprobación.

- * Se le dio la participación al Lic Alfonso Orellana quien expuso por pantalla proyector, el caso de Villa Mery y quien actúa como representante legal de hely Elizabeth Lopez Martinez y de la colonia Villa Mery. quien expuso ante la Corporación Municipal lo siguiente: Quien dio a conocer el informe de bienes inmuebles inscrita en el Instituto de la propiedad a nombre del ciudadano Julio Cesar Almon Banez por Q. D. D. B., para su un total de 5 propiedades. Resulta que su representación por medio del presidente solicita en dominio pleno de todo el terreno en lo que lo han habitado por mas de 10 años en Ocupación pasiva e Ininterrumpida y el tramite fue determinado por el Departamento de Catastro, emitiendo un

Previo, para continuar el proceso, con la presunción de que dichas terrenos eran propiedad de Julio Cesar Alman Banez (Q 006) es por eso que el Departamento de Catastro en fecha 12 de Agosto del 2019, emitió el Oficio N 144/2019 donde notificaba y recomendaba al alcalde y la Corporación Municipal sobre la Solicitud para legalizar los terrenos de mi representado en el cual notificaban sobre las investigaciones efectuadas en el IP. y los registros de la municipalidad, se informaba sobre la existencia de alguna información sobre los Bienes inmuebles de Julio Cesar Alman Banez Q 006, O Ser Heredero, pudiendo identificar los Claves Catastrales de dichos Bienes los cuales son 6 y de esos 6, 5 están ubicados en el lugar conocido como Saboneros de Guaimonto y una en El Barrio Jirón, y Basándose en el Testimonio Verbal del Heredero difunto y se solicita al apoderado Legal de la municipalidad de Trujillo investigar en el Juzgado de Letras Seccional de Trujillo el estatus de la Declaratoria de Herencia de los Herederos del Señor Julio Cesar Alman Banez (Q 006) y al no tener respuesta por parte de la municipalidad, mi representado envió una Masiva el 11 de Octubre del 2019, solicitando ejecutar las recomendaciones presentadas por Catastro, en especial las investigaciones en el Juzgado de Letras sobre la declaratoria de Herencia, acción que debía ser ejecutada por el Apoderado Legal de la municipalidad y no hubo respuesta ninguna fue así que en fecha 16 de octubre de 2019, y después de esperar por más de 5 años la representante de la Colonia tomó la decisión de solicitar mis Servicios para elaborar el Informe Investigativo Sobre los Interrogantes Legales de este caso, es por tal que me apersono ante la Corporación Municipal a presentar el Informe Finalizado y Actuar en el caso como Apoderado Legal de la Colonia Villa Mary y el informe consiste en investigar sobre los Bienes

Del Ciudadano Julia Cesar Almas Borego (0006)
y en su defecto una declaratoria de Herencia a Favor
de los Herederos de dicho Ciudadano que estaba en
curso en el Juzgado de Letra Seccional Trujillo Lord
Se Solicita el Dominio pleno y así poder determinar si el
predio donde esta ubicada la Colonia Villahery
es propiedad del antes mencionado y como resultado
de la investigación en el Juzgado de Letra y el Insti-
tuto de la propiedad, por lo que la información en
este informe es Verídica y Genuina. y Basándose
en las Evidencias Presentadas, Solicita a la Corpora-
ción Municipal le de trámite a esta Solicitud y se
le otorgue en dominio pleno los 7.40 manzanas que
Solicita mi representada, y Ayudar a mas de 100 fami-
lias que se encuentren en el predio antes Solicitado
y por lo antes expuesta tenga la plena seguridad
que ninguno de los títulos antes detallados
tienen relación ninguna con el predio Solicitado
de mi representada, por varios razones, Una 5 de los
6 títulos tienen colindancia con la laguna de
Guaimonto y los predios en cuestión están en la
montaña colindando con el parque nacional de Capiro
2) También se habla de colindancias con el Mar
Caribe Otra característica que la propiedad de la
Colonia Villa Mary no tiene ninguna relación, se
necesita que se le de el trámite por parte la Corporación

LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Se le dio lectura al acta anterior la cual fue pu-
ta a Discusión y luego Aprobada sin modificación
Alguno. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

Se le dio lectura a la opinión legal Número 06-A.L-202
En la Ciudad de Trujillo, Departamento de Caceres a
los trece (13) días del mes de junio del año dos mil
veinticuatro (2024) que según Exp. 002-2024 de Expe-
diente Administrativo con finalidad de conocer inform

de Bienes inmuebles escrito en el Instituto de la Propiedad a nombre del ciudadano Julio Aleman, presentado por el doctor Alfonso Orellana Henrriquez, mayor de edad, casado Hondureño con carnet del Colegio de Abogados de Honduras numero 26136, y con numero de telefono 32849331, correo Electronico alfonsoorellana_h@yahoo.com. en su condición de Apoderado Legal de Nely Elizabeth Lopez Martinez, quien es mayor de edad Union Libre Ama de casa Hondureña con Documento Nacional de Identificación 0107-1968-01212 quien actúa en su condición de presidente del Comité pro mejoramiento de la colonia Villa Mary. Por TANTO: Segun lo establecido en el uso de las facultades que la Ley me confiere, esta Asesoría Legal Municipal, recomienda 1º Declarar sin lugar la Solicitud para que se les otorgue Dominio pleno hecha por los pobladores que se encuentran asentados en el lugar denominado Villa Mary. Capiro Tujillo, quien presentó por el abogado Alfonso Orellana Henrriquez, Nely Elizabeth Lopez Martinez, quien actúa en su condición de presidente del Comité pro mejoramiento de la colonia - Villa Mary 2º Solicitar un dictamen tecnico al Instituto de Conservación Forestal (ICF) y demás Organismos encargados en la Conservación de nuestro parque nacional Capiro, Colinturo y Guaimoreto, a efecto que determine si dicho sitio "Villa Mary" se encuentra dentro de los coordenados y si afecta de una u otra manera esta zona protegida, cual seria el impacto Ecológico Ambiental entre otros, tomando en consideración que en dicho sitio se encuentran ya Edificadas diferentes casas, calles y demás proyectos que se han realizado sin la Aprobación entendida de esta Municipalidad de Tujillo.

* Se le dio lectura a la opinión Legal Numero 5 ALM-2024, en la ciudad de Tujillo Depto de Colón a los once (11) dias del mes de Junio del año 2024 dos mil Veinticuatro que segun 012-2024 Expediente Administrativo



En finalidad de conocer Salicitud de nulidad de un punto de Acta donde se da un Dominio pleno a la Sra. Sonanta Castro Jimenez, (Jericó) presentada por el abogado Jose Fernando Lemus Vega en su condición de apoderado Legal del Señor Carlos Orbin Montoya quien es mayor de edad Hondureño, Soltero, Licenciado en Economía con Documento Nacional de Identificación numero 0801-1968-05429, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. Departamento de Francisco Morazán.. POR TANTO: Segun lo Establecido en el uso de las facultades que la ley me confiere esta Asesoria Legal Municipal Recomendando 1º Declarar con Lugar la Salicitud de nulidad de punto de acta donde se da un Dominio pleno a la Sra. Sonanta Castro Jimenez, (Jericó) presentada por el Abogado Fernando Lemus Vega, en su Condición de Apoderado Legal del Señor Carlos Roberto Montoya Castro que su vez es mandante del Señor Carlos Orbin Montoya. 2) Lo anterior en virtud que fue esta misma Corporación que otorgo el Dominio pleno a Favor de la Sra. Adonis Sonanta Castro Jimenez, el mismo no habia sido inscrito en el Instituto de la Propiedad (IP) Inmueble y Mercantil del departamento de calón y por ser dicho Inmueble el mismo con el del Señor: Carlos Orbin Montoya 3º Que se Anule el Dominio pleno Aprobado a Favor de la Señora Adonis Sonanta Castro Jimenez, haciendo los respectivos ramos marginales el cual fue Aprobado por esta Honorable Corporación Municipal Segun Acta 704, de Sesión Ordinaria celebrada el 27 de Enero del año dos mil Veintitres (2023) Folio 27 sobre un Inmueble ubicada en la colonia de Jerico el cual tiene los medidos y Colindancias siguientes: Al Norte, mide Catorce puntos Cero Cero metros (14.00mts) Colinda con Olga Arnold Muz, Al Sur mide Catorce puntos Cero Cero mts, (14.00mts) Colinda con Calleja Municipal, Al Este: mide Veintinueve puntos Cero Cero Mts) (29.00mts) Colinda con quibros de

Por media y al Oeste mide Veintinueve Cero Cero metros (29.00 mt) Colinda con Hotel la quinta Bay, Angando un Area total de Cuatrocientos seis punto Cero Cero metros Cuadrados (406.00 mtr^2) 4º Que se Ordene al Departamento de Catastro para que Conceda la clave catastral numero 020101030000101001 a favor de la Señora Adonis Somanta Castro Jimenez 5º Se Ordene al Departamento de Catastro para que realice los cobros pertinentes de Bienes Inmuebles de todos los Años dejados de pagar por el Señor Carlos Osbin Montoya, Deviendole previamente hacer el registro de dicho Inmueble en el Sistema que lleva ese Departamento, Inmueble que tiene un area de 1,118.41 Segun Escritura y que la Clave Catastral de dicha predio es la 020101030000101001, y se Identifica como Solar baldio ubicado en la Colonia Jesus.

- * Se le da lectura a la Opinion Legal numero 07 AL-2024 En la Ciudad de Trujillo, Departamento de Calais a los Diecisiete (17) dias del mes de Junio del Año dos mil Veinticuatro (2024) que segun Expediente Administrativo 008-2024 de Solicitud quise Ordene al Departamento de Catastro Municipal, se reciba el pago del Impuesto de Bienes Inmuebles Sobre los (2) propietarios comprendidos en los ultimos cinco (5) años y el Actual, presentado por el abogado Rene Maria Morcoba Hernandez mayor de edad, Hordenero, Cosola, con documento nacional de Identificación numero 0201-1966-00166 y con Carnet de Colegio de Abogados de Hordenero numero 10794, en su Condición de apoderado Legal de los Señores Leda Liana Castillo Maza quien es mayor de edad Cosola Empresaria, Hordenera y Vecina de la Ciudad del Teguigolpa, Municipio del distrito Central con documento nacional de Identificación numero 0201195300023, por si mismo y como Apoderado General de Administración y representación de los Señores Gabriela Esther Castillo Escobar, Alejandro Castillo Escobar, Oscar Guillermo Castillo Escobar, Maria Elena Castillo Maza



Martha Nely Castillo Meza, Gloria Ofelia Castillo
Alon Ricardo Castillo Meza, Guillermo Antonio Castillo
Meza, y Digna Estela Castillo, según Escuturas públicas
numero 171 de poder General para pleitos otorgados a su
favor en los Cédulos de Tegucigalpa Distrito Central
en fecha 25 de marzo del año dos mil Veinticuatro (2024)
ante los Oficios del notario Jesus Humberto mayorga.
POR TANTO: según lo establecido en uso de las facultades
que la ley me confiere esta Asesoría Legal Municipal
Recomiendo 1º Declarar con Lugar la Solicitud que
se Ordene al Departamento de Catastro Municipal se
recibe el pago del impuesto de Bienes Inmuebles Sobre
de propiedades comprendidas en los últimos cinco (5)
años y el actual presentado por el abogado Rene Mario
Moncada Hernandez, en su codición de Apoderado Legal
de Leticia Liana Castillo Meza, por sí misma y como Apo-
derada General de Administración y representación de los
señores Gabriela Esther Castillo Escobar, Aljondra
Castillo Escobar, Oscar Guillermo Castillo Escobar
Mario Elena Castillo Meza, Martha Nely Castillo Meza
Gloria Ofelia Castillo, Alon Ricardo Castillo Meza
Guillermo Antonio Castillo Meza y Digna Estela Cas-
tillo 2º Instruir al Departamento de Catastro para
que proceda a cobrar únicamente los últimos cinco (5)
años mas el actual Sobre los inmuebles propiedad de
los (o) Señores (as) Gabriela Esther Castillo Escobar
Aljondra Castillo Escobar, Oscar Guillermo Castillo
Escobar, Mario Elena Castillo Meza, Martha Nely
Castillo Meza, Gloria Ofelia Castillo, Alon Ricardo
Castillo Meza, Guillermo Antonio Castillo Meza y
Digna Estela Castillo los cuales se encuentran iden-
tificadas con numero de clave catastral 0201 01 02
000 600 8009, y 0201 01 02 000 4014 007, en dicho Departa-
mento.

* Se le dio lectura a la Solicitud de conexión en el

Sistema de Catastro el nombre de los propietarios de un inmueble, presentado a la Corporación Municipal por el abogado Ricardo Omar Londo David Apoderado Legal del Señor Virgilio Benito Santo Guerrero.

* Se le dio lectura a la nota enviada a la Corporación Municipal por el Sr. Alcalde Municipal, quien solicita la aprobación para efectuar un traslado entre cuentas en objeto de Gasto de compensación 474,679.58 horas Extraordinarias por 29,320.42 a Servicio de transporte (alquiler fondo asfalto) que cuenta con poca disponibilidad presupuestaria por 524,000.00.

* Se le dio lectura a la solicitud que hace la abogada Karen Alejandra Meléndez Nuñez, Apoderada Legal de la Sra. Angela María Molina Navarro, quien solicita la nulidad Absoluta de descripción de un (punto de acta) Inmueble en el Departamento de Catastro Municipal de Trujillo Departamento de Calón. En vista que no existe el punto de acta o instrumento jurídico Municipal donde se atorga Dominio pleno.

* Se le dio lectura a la solicitud que hacen el Consejo de Maestros, Sociedad de Padres de Familia y Alumnado de la Escuela Dr. Presentación Centeno con Código 020100054810 quienes solicitan se haga corrección en el libro de Actas del Año 2002-2003, a folios 176-177 Acta 151, se corrija el nombre y que sea a favor de la Secretaría de Educación a favor del Centro Educativo Escuela Dr. Presentación Centeno con el Código 020100054810 ubicado en maricao.

* Se le dio lectura al reclamo Administrativo que hace la abogada Paola Patricia Balz Caceres en condiciones de Apoderado Legal del Señor Santos Lopez Guerrero, quien presenta un reclamo Administrativo sobre una nulidad, de Certificación en Dominio Pleno otorgado al Señor Carlos Virgilio Padilla Varela en representación de la Iglesia Palabra Viviente, según ubicado en la Comunidad del Remolino.

* INFORME DE TESORERIA.

La Sra. Cindy Vanessa Braviera Orellana, Tesorera



Municipal, presentó ante la Corporación Municipal el Informe de Ingresos y Egresos mes de mayo mes de mayo Ingresos de Lps 27,811,550.53.
Mes de Mayo Egresos de Lps 8,493,623.16.

INFORME DE AUDITORIA

La Dra. Norma Carolina Espinoza Godínez, presentó ante la Corporación Municipal el Oficio N° 42-2024-UAIM-TC, de fecha 13 de Junio /2024, quien manifiesta que con respecto de mis funciones y cumplimiento al POA, 2024, se procede a dar cumplimiento al Oficio N° 033/2017-DSA1M-DI emitido por el Tribunal Superior de Cuentas sobre la Revisión del cumplimiento de la presentación de Cauciones correspondiente al año 2024, y esta Unidad de Auditoria interna. Después de hacer las revisiones correspondientes, comprobó que todos los funcionarios y Empleados de esta Municipalidad obligados a presentar el cumplimiento de la presentación de CAUCIONES, para el año 2024, con ciertos fallos que se dan a conocer en el presente Informe. dando a conocer también el Oficio N° 43-2024-UAIM-TC en el cual hay deficiencias encontradas y recomendaciones: No se realizó la Caución por parte de la nueva Tesorera previa a tomar posesión del cargo en el 2023. RECOMENDACION N° 1: A la Corporación Municipal.

Exigir a la Tesorera y al Alcalde Municipal, Hagan el tramite de la actualización de la caución, se deberá realizar un mes antes de su vencimiento y una vez emitida la respectiva póliza de fianza por la Compañía Aseguradora presentarla ante la Corporación, a la vez solicitando la aceptación por parte de ellos quedando en punto de acta. AL ALCALDE y TESORERA: Una vez obtenida la Caución le remitan a la Corporación para aceptación de ellos y que conste en punto de acta. 2° No se indicó en el Acuerdo de Nombramiento de la Tesorera la Obligación de Poner fianza. RECOMENDACION N° 2: A la Corporación solicitar al alcalde le exija a

33

Jefe de Recursos Humanos que a partir de la fecha en la que el Acuerdo de nombramiento indique si el funcionario o Empleado debe rendir Caucción en el caso de las personas obligadas a cumplir este requisito y así dar cumplimiento con el artículo 132 del reglamento de la Ley del TSC. Siendo que ya es la segunda vez que hacemos esta recomendación. También hay conclusiones que congeban 3 incisos, Anexos copias de los Caucciones 2024. También presenta a la Corporación Municipal, el plan operativo Anual 2025, para que sea aprobado por la corporación según Oficio N° 44/2024-VAI-MTC. donde remite se discute y aprueba el plan Operativo Anual correspondiente al año 2024 (dos mil veinticuatro) el que incluye actividades que fortalecen la Estructura de Control interno y contribuirán a través de las recomendaciones que se formulan a mejorar la gestión de la municipalidad de Trujillo, de Conoce el Oficio N° 45/2024-VAI-MTC enviado a la Abogada Rosa Aminta Manzanarez Jefe de Departamento de Fiscalizaciones de Auditoría Interna. el cual contiene también Anexos 1° Estados financieros y/o presupuesto de ingresos y egresos Municipales del año 2023 Anexo 2° Personal que conforma la Unidad de Auditoría Interna Anexo N° 3° Calendario de Actividades Anexo N° 4° Proyecto de presupuesto.

INFORME DE DOMINIOS PLENOS

Se le dio lectura a la solicitud en Dominio pleno que fue investigada del Señor Jony Joel Cordova Baneza, Solar ubicado en el Barrio de Copiro.

① Informe de un solar en Dominio pleno ubicado en el Barrio de Copiro de esta Ciudad de Trujillo, Departamento de Colón.-

Honorables miembros de la Corporación Municipal, Yo Hector Raul Mendoza Calindo, mayor de edad, Bordonero, Casado, Licenciado con DNI 0201-1961-00016, actuando en mi condición de Alcalde Municipal, y de conformidad al artículo 43 de la Ley de Municipalidades, muy respetuosamente comparezco ante los Honorables Corporación Municipal a

Rendir informe de la Solicitud presentada por la Sra. **ESTELA RODRIGUEZ MORENO**, mayor de edad, Hondureña, Ama de Casa, Soltera 0207-1978-00095, Salvencia # 034688, de un Solar en Dominio pleno el cual tiene los medidores y Colindancias siguientes:

Norte 43.60 mts Colinda con Dina de Jesus Reyes Cordón

Sur 46.80 mts Colinda con Constantino Reyes Garcia

Este 20.50 mts, Colinda con Francisco Leiva

Oeste 22.00 mts, Colinda con calle Municipal

Después de la mensura no hubo problema alguno inspeccionado que practico el registro **Oscar Efraim Ramirez Monje**. Dicho Solar según Avaluó Catastral está valorado en la cantidad de Lps 139,200 pagando un porcentaje del 15% que es igual a Lps 20,880.00 que el interesado deberá de ingresar a la Tesorería Municipal, por medio de la Secretaría, tipo de terreno, semi plano, total en metros cuadrados 96050m², Trujillo, Colón 18/06/2024

② **Informe de un Solar en Dominio pleno ubicado en el Barrio de Copiro de esta Ciudad de Trujillo Departamento de Colón.**

Honorables miembros de la Corporación Municipal y, Hector Raúl Mendoza Calinda mayor de edad, Hondureño, Casado, Licenciado con DNI 0201-1961-00016 Actuando en mi condición de alcalde municipal, y de conformidad al artículo 43 de la Ley de Municipalidades muy respetuosamente comparezco ante vos Honorable Corporación Municipal a rendir informe de la Solicitud presentada por la Señora **MARIA ESTHER AREVALO GUEVARA**, mayor de edad, Hondureña, Soltera, Ama de Casa con # (0200) 0210-1987-00166, Salvencia # 034121, de un Solar en Dominio pleno el cual tiene los medidores y Colindancias siguientes:

Norte mide 16.95 mts, Colinda con Rutilio Varela y Wilmer Gómez

Sur mide 15.10 mts Colinda con Calle Municipal

Este mide 30.50 mts, Colinda con Mario Alba

Oeste 22.55 mts, Celinda con Ismael Roman

Durante la mensura no hubo problema alguno Inspección que practico el regidor **CORNELIA SUYAPA GARCIA NÚÑEZ**.
Dicho Solar segun Avaluó Catastral está valorado en la cantidad de Lps 93,513.2 pagando un porcentaje del 15% que es igual a Lps 14,026.98 que el interesado deberá de ingresar en la Tesorería Municipal por medio de la Secretaría tipo de terreno Semi plano, Total en metros Cuadrados 425.06 m² Trujillo, Colón 18/06/2024.

③ **Informe de un Solar en Dominio pleno ubicado en la colonia Jerico', de esta ciudad de Trujillo, Departamento de Colón.**

Honorable miembros de la Corporación Municipal, Yo, Hector Raul Mendoza Galindo, mayor de edad, Hondureño, casado Licenciado con DNI 0201-1961-00016, actuando en mi condición de alcalde Municipal y de conformidad al artículo 43 de la Ley de Municipalidades y de conformidad al artículo 43, muy respetuosamente comparezco ante Voz Honorable Corporación Municipal a rendir informe de la solicitud presentada por la Sra. **Jennifer Andrea Barralaga Vargas** mayor de edad, Hondureña, Soltera, Psicóloga con DNI 0201-2000-00063, Solvencia 035485, de un Solar en Dominio pleno el cual tiene los medidores y colindancias siguientes:

norte mide 28.60 mts Celinda con calle Municipal

Sur mide 29.20 mts Celinda con Agustin Paz

Este mide 20.00 mts Celinda con Calle Municipal

Oeste mide 19.20 mts Celinda con Delia Melissa Pineda

Durante la mensura no hubo problema alguna Inspección que practico el regidor **Oscar Efraim Ramirez Morje**.
Dicho Solar segun Avaluó Catastral, está valorado en la cantidad de Lps 82,133.80 pagando un porcentaje del 15% que es igual a Lps 12,320.87, que el interesado deberá de ingresar en la Tesorería Municipal por medio de la Secretaría tipo de terreno Semi plano, meto 56600 m²

ACUERDOS Y RESOLUCIONES

- a) La Corporación Municipal, con los facultades que la Ley le confiere y por Unanimidad de votos aprobaron la Resolución 05-CM-2024, emitida por el Asesor Legal Municipal, el cual dice: En la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, a los 18 días del mes de Junio del año 2024, en Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal Acto # 743, según Acuerdo Corporativo a) Resolviendo el Expediente Administrativo 012-2023, con finalidad de conocer Solicitudes de Nulidad de un punto de acta donde se da un dominio pleno a la Sra. Samanta Castro Jimenez (Jirico) presentado por el Abogado Jose Fernando Lemos Vega, en su condición de Apoderado Legal del Señor Carlos Orbin Montoya, quien es mayor de edad, Hondureño, Saltero Licenciado en Economía, con numero nacional de Identificación Numero 0801-1968-05429, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa MDC, Departamento de Francisco Morazan.
- ANTECEDENTES: PRIMERO: Que el Señor Jose Fernando Lemos Vega, presentó Solicitud de Nulidad de un punto de acta donde se da un dominio pleno a la Señora Samanta Castro Jimenez (Jirico) y que en el mismo adjunta los documentos en que funda dicha petición, como ser Certificación de punto de acta numero 721 de Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día 17 de Octubre del año 2023 y en donde Acuerdos y Resoluciones inciso a) Aprobó notificar al Instituto de la Propiedad Oficina Registral de Trujillo Colón, para que se Abstenga de Inscribir el Dominio pleno Otorgado a la Señora Adanis Samanta Castro Jimenez con numero de documento Nacional de Identificación 0201-2005-00232. Mismo que fue Aprobado por esta Corporación en Acto 704, Folio 27 de Enero del Año 2023, y Extendiéndose el 02

de Mayo del 2023, lo anterior por existir solicitud de nulidad de dicho Dominio pleno presentado por el abogado Jose Fernando Lemos Vega; en representación del Señor Carlos Roberto Montoya Castro que a su vez es mandante del Señor Carlos Orbin Montoya Folia ocho (08), Informe de fecha 29 de mayo del presente Año 2024, en el cual establece que el Dominio pleno otorgado a favor de la Señora Adonis Sonanta Castro Jimenez, por una fracción de 406 m², forma parte del inmueble del Señor Carlos Orbin Montoya, que tiene en área de 1,118.41 Segun escritura y que la clave catastral de dicho predio es la 02010103000101001, y se identifica como Salva Baldia, ubicado en Calles Juicio extendido dicho informe por la Jefe de catastro Carla Mayan folio nueve (09) y la copia de certificación que fue enviada al Instituto de la propiedad y recibida en 05 del mes de junio del presente Año 2024, tal y como se (dice) puede apreciar en el folio (10) diz, así mismo fue presentada la documentación del tracto sucesivo iniciando desde el Dominio pleno aprobado y otorgado a favor de la Sra. Ingrid Isahel Padilla Reyes, SEGUNDO: Que con el informe emitido por el Departamento de catastro establece que el inmueble otorgado en Dominio pleno a favor de la Sra. Adonis Sonanta Castro Jimenez, es una fracción del inmueble propiedad del Señor Carlos Orbin Montoya, y como lo dice relacionado con los documentos que acompaño y identifico en el Acto donde fue otorgado y que está inscrito en el Instituto de la propiedad actualmente en matrícula de folio real numero Cuatro, cuatro ochos ocho cero cinco (448805), y Segun Antecedente el mismo fue aprobado y otorgado en Dominio pleno por la Honorable Corporación Municipal, en fecha quince (15) del mes de mayo del dos mil tres (2003) y que está Asesoría Legal Veando el Analisis Objetivo del presente caso y Amparo a nuestra Constitución en su artículo 103 y la normativa Civil 1586, 1589, es por tal razón que concluimos que por tratarse del mismo Inmueble el de la Sra



Adonis Samanta Castro Jimenez, Con el del Señor Carlos Orbin Montoya, delu de declare con lugar la presente Salicitud TERCEROS Que en la Salicitud de Dominio pleno hecha por la Sra Adonis Samanta Castro Jimenez, podemos leer en peti- cion que se compromete a responder por cualquier acto delo- so, con motivo de la presente Salicitud frente a esta corpora- cion Municipal o a terceros personas, que pudiera ocasionarle daño y perjuicio. Ademas las Acciones penales que pudieran ejercitarse contra su persona con motivo de la pre- sente Salicitud, con todo lo expuesto Autorizo a la corpora- cion Municipal, para que procedan contra su persona en caso que haya problema alguno. FUNDAMENTOS DE DERECHOS Sirven de fundamento Legal, los Articulos 80, 82, 90 y 103 de la Constitucion de la Republica. los Articulos 60, inciso b 61, 72 de la Ley de procedimientos Administrativos, Articulo 12, 25 N. 2, 70, de la Ley de municipalidades y el Articulo 15 86 y 15 89 del codigo civil. PORTANTO: Esta Honorable Corporacion resuelve: 1º Declarar con Lugar la Salicitud de nulidad de un punto acto donde se da en Dominio pleno a la Sra: Samanta Castro Jimenez (Jueco) presenta- da por el abogado Jose Fernando Lemus Vign, en repre- sentacion del Señor Carlos Roberto Montoya Castro, que a su vez es mandante del Señor Carlos Orbin Montoya. 2º Lo anterior en virtud que fue esta misma Corporacion que Otorgo el Dominio pleno a favor de la Señora Adonis Sa- manta Castro Jimenez, el mismo no habia sido inscrito en el Instituto de la propiedad (IP) Inmueble y mercantil del Departamento de Calón, y por ser dicho Inmueble el mismo con el del Señor Carlos Orbin Montoya. 3º Que se Anule el Dominio pleno Aprobado a favor de la Señora Adonis Samanta Castro Jimenez, haciendo las respectivos notas marginales, el cual fue aprobado por esta Honorable Corporacion Municipal, segun Acta 704 de Sesion Ordi- naria de fecha Veintisiete (27) del mes de Enero del año dos mil Veintitres (2023) folio 27, Sobre un Inmueble

77

Ubicados en la Colonia Jericó, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: Al norte mide catorce puntos cero, cero metros (14.00 mts) Colinda con Olga Anna Mejía al Sur mide catorce puntos cero, cero metros (14.00 mts) Colinda con Callejón Municipal, Al este mide: Veintinueve puntos cero, cero metros, ca (29.00 mts) Colinda con quebrada de parmedis, y al Oeste mide: Veintinueve puntos cero, cero metros (29.00 mts) Colinda con Hotel quinto Bay, Arrojando en área total de cuatrocientos seis puntos cero, cero metros cuadrados (406.00 m²) 4º Que se Ordene al Departamento de Catastro para que consulte la clave catastral número 020101 030000101001 a favor de la Sra. Adonis Somonta Castro Jiménez 5º Se Ordene al Departamento de Catastro para que realice los cobros pertinentes de Bienes Inmuebles de todos los Años dejados de pagar por el Señor Carlos Ordoñez Montoya, debiéndole previamente hacer el registro de dicho Inmueble en el Sistema que lleva ese departamento inmueble que tiene en Área de Unmil, ciento dieciocho la Puntita Cuarenta y Uno (1,118.41 m²) según escritura y que la Clave Catastral de dicho predio es la 020101 030000101001 y se identifica como Solar Baldío ubicado en colonia de Jericó Notifíquese:

b) La Corporación Municipal, con las facultades que la ley le confiere y por unanimidad de votos Aprobación Autoriza a la Secretaría Municipal, para que haga la nata marginal al margen del Dominio pleno de la Escuela presentaciones Centeno el cual se encuentra en el libro de actas del año 2012-2013 a folios 176-177, ubicado en Masical, en donde se deberá de corregir el nombre a Favor de la Secretaría de Educación del Centro Educativo Escuela Dr: Presentaciones Centeno con código 020100054 B10.

c) La Corporación Municipal, con las facultades que la ley le confiere y por unanimidad de votos Aprobación que se traslade a Asesoría Legal Municipal el reclamo



Administrativo que hace la abogada Paola Leticia Baez Caceres, quien actua en condici3n de postulante procesal del Se1or Santos Lopez Cuevara, para que de su opini3n O resoluci3n Legal. El Abogado Cesar Canido apoderado Legal Municipal.

d) La Corporaci3n Municipal, con las facultades que la Ley le confiere y por Unanimidad de votos aprobar3n que en Base al articulo 106 de la Ley de municipalidades debe de tomarse en cuenta que la acci3n que esta municipalidad tuviese en contra de particulares, proveniente de obligaci3n Tributaria por efectos de esta Ley y normas subalternas prescribi3n en el t3rmino de 5 a1os Unicamente interrumpido por Acci3n Judiciales, debiendose iniciar el punto de acta al Depto de Catastro Municipal.

e) La Corporaci3n Municipal, con las facultades que la Ley le confiere y por Unanimidad de votos aprobar3n un traslado entre cuentas en objeto de gastos de compensaci3n Lps 494,679.58, Honor Extraordinarios Lps 29,320.42 a servicio de transporte (alquiler tren de Aseo) que cuenta con poca disponibilidad presupuestaria por la cantidad de Lps 524,000.00

ESTRUCTURA PROGRAMATICA DEL GASTO DEBITO

ESTRUCTURA DEL GASTO	MONTO	FUENTE
0300 000 001 00014100 15-013-01 101 Honor Extraordinarios	29,320.42	15-013-01 Fondos propios municipales
0300 000 001 00016200 11-001-01 101 Compensaciones	261,174.99	11-001-01 transferencia para Gobierno Local
0300 000 008 00016200 15-013-01 101 Compensaciones	233,504.59	15-013-01 Fondos propios municipales

Total de Estructura de Egresos Debito 524,000.00

ESTRUCTURA PROGRAMATICA DEL GASTO CREDITO

ESTRUCTURA DEL GASTO	MONTO	FUENTE
06000000100025100 11-001-01 101 Servicio de Transporte	261,174.99	11-001-01 transferencia para Go bierno Local
06000000100025100 15-013-01 101 Servicio de Transporte	262,825.01	15-013-01 Fondos Propios Municipales

Totol de Estructuras de Egresos Creditos 524,000.00

F) La corporación Municipal, con los facultades que la Ley le confiere y por Unanimidad de votos aprobarán que se traslade a Asesoría Legal municipal, la Solicitud de nulidad absoluta de inscripción de un inmueble en el Departamento de Catastro, presentado por la Abogada Karen Alejandra Melendez Nuñez, apoderada Legal de la Sra. Angela María Melina Navarro, para que de su Opinión Legal.

g) La corporación Municipal, con los facultades que la Ley le confiere y por Unanimidad de votos aprobarán trasladar a Asesoría la Solicitud que hace el abogado Ricardo Omar Lozano David en condición de Apoderado legal del señor Virgilio Benito Santos Guerrero, quien solicita la conexión en el Sistema de Catastro Municipal el nombre de la propietaria de un inmueble. para que el Asesor Legal Municipal de su Opinión Legal.

h) La corporación Municipal, con los facultades que la Ley le confiere y por Unanimidad de votos Aprobarán, que según recomendación de Asesoría Legal municipal, que para otorgarles Dominio pleno a los pobladores de Villa Mery, se deberá solicitar un Dictamen técnico al Instituto de Conservación Forestal (I.C.F.) y demás Organismos encargados en la conservación de nuestro Parque nacional Capatzen Calentano y Guaimonto, a efecto que determine si dicho Sitio Villa Mery se encuentra dentro de los Coordinados y si afecta de una o otra



manera esta zona protegida, cual sería el impacto
Ecológico Ambiental entre otros temas en considera-
ción que en dicho sitio se encuentran ya Edificaciones
diferentes casas, calles y demás proyectos que se han rea-
lizado sin la Aprobación de esta Municipalidad de Trujillo

y no habiendo mas de que tratar se cesa la Sesión a
las 2:00 p.m. firmando para constancia.

Mirna Melania Baschachurinos

1

Neptali Moron Duarte

2

Melba Aida Cruz Zelaya

3

Elvi Ramiro Turcio Carcamo

4

Jorge Arturo Gómes Mudoza

5

C. Dayana Dancio Comelin Sanguino Caricifin

6

Jose Adalberto Rojas Rosales

7

Oscar Efraim Ramirez Rojas

8

Ricardo Roman Diaz Brivara

9

Geny Garcia Pior

10



Laura Comendador Jimenez

Vice Alcaldesa Municipal



Alcalde Municipal

Alcalde Municipal



Carlos Garcia Mafra

Secretario Municipal